

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 15 DE FEBRERO DE 2016

DECRETO EXENTO N°.....852...../

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

05 MAR. 2016

RECIBIDO

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Consejo Municipal de San Pablo, de Fecha 06.12.12, donde consta la personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio Nro. 77 de fecha 29-01-2016, que nombre como Secretario Municipal Suplente A Don Rubén Rodríguez Sandoval..

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicios, suscrito con fecha 14 de Enero de 2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo, representada por su Alcalde don **OMAR ALVARADO AGUERO**, R.U.T. 8.373.174-5 y doña **VANESSA ELIZABETH BORQUEZ PROBOSTE** R.U.T. 16.338.380-2, correspondiente a la ejecución del **"PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR-VINCULOS 2015"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

RRS/OAA/DAA/cgv

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- Dpto. Finanzas
- Oficina de Partes
- Depto social
- Ley de Transparencia